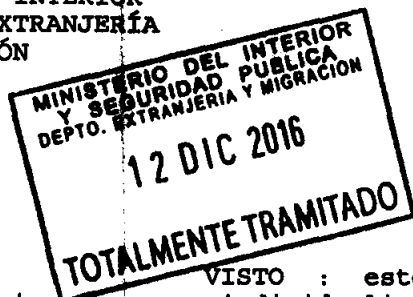


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7036096



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 254936

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Gabriella Erzsebet MONSALVE FRANCOIS RUN: 25.053.081-1
2. Doña Barbara Alexandra TUROCZI RUN: 25.053.117-6
3. Don Robert Tamas TUROCZI RUN: 25.053.142-7
4. Doña Nelly Candelaria ARONI NAVARRO RUN: 22.838.357-0
5. Don Hugo CELIS SIMANCA RUN: 14.717.473-K
6. Don Jean Julien GEORGES RUN: 23.412.956-2
7. Doña Elighierie Audrey GEORGES RUN: 24.241.970-7
8. Doña Berline COIMIN RUN: 24.554.207-0
9. Doña Lucy Rocio ATACHAGUA ANDRADE RUN: 23.761.938-2
10. Doña Maria QUISPE AVILES RUN: 24.892.085-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS
[141]15/11/2016